

Aportes al Debate de una Ley de Educación Ambiental en el Congreso de la Nación

El desarrollo del campo de la EA en nuestro país, se fue configurando en la tensión entre teoría y praxis, poder y saber, acción política y respuesta de la sociedad civil, movimientos sociales y transformaciones institucionales.

Pensamos la EA en términos de procesos hacia la sustentabilidad, que arraiga en la necesidad de construir una ética diferente, de inclusión, equidad en la diversidad y justicia social impulsando prácticas tendientes a cuestionar y transformar el modelo hegemónico de producción, distribución y consumo.

Las organizaciones ambientales y los movimientos sociales en nuestro país protagonizan gran cantidad de actividades, proyectos y programas de Educación Ambiental que se concretan cotidianamente en los ámbitos formales y no formales de educación. No obstante al no estar articuladas en el marco de una Ley Nacional que explicita los propósitos de la Educación Ambiental y que permita unificar criterios en las actividades de Educación Ambiental muchas veces éstas son intuitivas, confusas e incluso contradictorias en sus objetivos y otras tantas carecen de apoyo institucional y quedan rezagadas a prácticas voluntariosas por parte del colectivo que las impulsa.

Contar con esta Ley posibilitará sentar un marco regulatorio, que nos dé el sustento unificador, de manera de transitar hacia otro modelo de desarrollo, repensando el enfoque con el que son abordadas las problemáticas educativo- ambientales, generando conocimientos que contribuyan a los procesos de cambio y de transformación social -conocimiento hasta el momento fragmentado- de manera de comprender la complejidad ambiental e incorporar una concepción más amplia donde entra en juego la dimensión sociocultural con sus diversos aspectos (políticos, económicos, ecológicos, históricos, etc.) y en la cual se destacan las interacciones e influencias mutuas entre todos estos componentes. Permite incorporar una concepción de ambiente como un sistema dinámico y complejo resultante de la interacción entre los sistemas socioculturales y los ecosistemas.

Esta nueva visión del conocimiento ambiental, ha venido a poner en cuestión aspectos esenciales de las ciencias tradicionales, interpela los pilares de la cosmovisión de la ciencia clásica, su determinismo y su reduccionismo, que desconecta todo de todos; y pone en cuestión aspectos esenciales de las ciencias tradicionales como pilar del conocimiento al fomentar la construcción participativa y solidaria de conocimiento a través del diálogo de saberes entre los diversos tipos de conocimiento, el científico, campesino, popular y de los pueblos originarios.

El debate público propuesto para una Ley Educación marco, nos habilita a proponer en éste sentido la Educación Ambiental como derecho de todos en función de:

- a) La formación de capacidades y valores que conduzcan hacia un desarrollo sustentable en base a un modelo económico y social inclusivo, respetuoso de la diversidad, que permita mejorar la calidad de vida y el uso racional de los bienes naturales.
- b) La formación y desarrollo de una conciencia ambiental solidaria y responsable que tienda a revertir la naturalización del conflicto ambiental
- c) El desarrollo de capacidades y conductas individuales y colectivas participativas y responsables para conocer, comprender y actuar en la conflictividad ambiental.

- d) La construcción de compromisos y comportamientos tendientes a un modelo económico, ecológico y social sustentable.
- e) La comprensión del ambiente como un sistema complejo, emergente de la interacción sociedad- naturaleza.
- f) La revalorización de los saberes populares, de los saberes ancestrales y las prácticas tradicionales de las distintas culturas, en particular los pueblos originarios reconociendo la multiplicidad de identidades presentes en las relaciones con los ambientes
- g) La estimulación de una relación armónica de los seres humanos con la naturaleza y el respeto por la diversidad cultural.
- h) La resignificación de la crisis ambiental como crisis del conocimiento
- i) La generación de conocimientos ambientales en todos los campos disciplinarios
- j) El reconocimiento crítico de la causalidad, complejidad e interdependencia de los factores socioculturales y naturales: ecológicos, sociológicos, políticos, culturales, económicos y éticos, en la conflictividad ambiental a nivel local, regional y mundial
- k) El conocimiento del impacto ambiental causado por la acción antrópica en las formas de producción y consumo y las distintas maneras de pensar las relaciones sociedad / naturaleza / desarrollo. Sus efectos sobre: la seguridad alimentaria, la biodiversidad, el calentamiento global, el cambio climático, la vida y la salud, entre otros.
- l) El fomento de la prevención y control de los procesos susceptibles de producir contaminación
- m) La promoción de una ética de solidaridad con las generaciones actuales y futuras
- n) El respeto integral a los derechos humanos, la convivencia democrática y los principios de la cultura de la paz.
- o) Repensar los valores economicistas, individualistas y anti-ecológicos que sostenemos como sociedad, con el propósito de impulsar procesos de transformación social, en compromiso ético con la vida en todas sus formas

En definitiva, una EA donde el enfoque pedagógico esté orientado a incorporar la transversalidad y la complejidad de la dimensión ambiental, combinando prácticas educativas con sentido de pertenencia para cada grupo social, revalorizando saberes y culturas de la comunidad, que permita interrelaciones sistémicas con las cuestiones globales críticas; donde la educación rural y agraria se integre con la urbana y suburbana en el respeto a los ciclos vitales de todas las formas de vida favoreciendo de esta manera el compromiso y la participación social desde lo local, hacia la acción global.